



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

49

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 18 ENE. 2022

Rad. No. 005-2016-01355-00

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

DEMANDADO: YEIMY LILIANA GALEANO RAMÍREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la demanda.

En virtud a que se practicaron medidas cautelares, se ordena el LEVANTAMIENTO de las mismas. Oficiese como corresponda.

Se condena al demandante al pago de los perjuicios que se hubieren causado con la práctica de las mismas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se publica por notación en ESTADO No. <u>02</u> Fijado hoy <u>19 ENE. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
